



REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

Los Expedientes de Rectificación que son procesados a través del agente marítimo Tramarsa son por el Conocimiento de Embarque del Master y deben ser presentados por Ventanilla de Servicio al Cliente, considerando los siguientes requisitos de acuerdo a la rectificación solicitada:

1. RECTIFICACION DE CONSIGNATARIO/EMBARCADOR
 - Copia de B/L
 - Factura Comercial
 - Comprobante RUC del cliente
 - Carta del Embarcador
 - Guía de Remisión – (Sólo en Exportación)
 - DUA autenticada – (Sólo en Exportación)

2. RECTIFICACION DE PESO En la carga granel también se rectifican los bultos
 - Copia de B/L
 - Factura Comercial
 - Volante de despacho (Sólo en Importación)
 - Tickets de peso (Sólo en Exportación)
 - Guía de Remisión (Sólo en Exportación)
 - DUA autenticada – (Sólo en Exportación)

3. RECTIFICACION DE BULTOS En caso que la cantidad de bultos figure en la descripción, ésta también debe incluirse en la solicitud.
 - Copia de B/L
 - Factura Comercial
 - Packing List – Importación
 - Acta de Apertura – Importación
 - Carta del embarcador – Importación
 - Autorización escrita de la línea cuando es de HAPAG LLOYD – cuando los bultos sean de mayor a menor (Sólo en Importación)
 - Guía de Remisión (Sólo en Exportación)
 - DUA autenticada – (Sólo en Exportación)

4. RECTIFICACION DE DESCRIPCION
 - Copia de B/L
 - Factura Comercial
 - Packing List – Importación
 - Carta del embarcador – Importación
 - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
 - DUA autenticada – (Solo en Exportación)
 - Nota de Tarja o Volante – Chasis (Vehículo)

5. RECTIFICACION DE PRECINTOS, MARCAS Y NUMEROS
 - Copia de B/L
 - Factura Comercial
 - Volante de despacho (Solo en Importación)
 - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
 - Nota de Tarja – Exportación
 - DUA autenticada – (Solo en Exportación)

6. RECTIFICACION DE PUERTO
 - Copia de BI
 - Factura Comercial
 - Volante de despacho (Solo en Importación)
 - Carta del Embarcador (Importación)

7. RECTIFICACION DE NÚMERO DE CONTENEDOR
 - Copia de B/L
 - Factura Comercial
 - Volante de despacho (Solo en Importación)
 - Nota de Tarja – Exportación

8. RECTIFICACION DE CODIGO DE ALMACEN
 - Copia de BI
 - Factura Comercial
 - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
 - Tickets de peso (Solo en Exportación)
 - DUA autenticada – (Solo en Exportación)
 - Volante de despacho (Solo en Importación)

9. RECTIFICACION DE TARJA

- BL
- Volante Provisional
- Copia de RUC
- DAM (Solo cuando es Despacho anticipado)
- BL Hijo (Cuando el master se encuentra desglosado)

10. INCORPORACION DE BL

- BL
- Factura Comercial
- Carta del embarcador
- Nota de Tarja

PAGOS DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

La Tabla de Sanciones de la LGA indica que sólo es sancionado con 0.02 UIT la descripción del Conocimiento de Embarque, monto que asciende a:

- Sanción de Descripción S/ 81.00. Asimismo, Tramarsa factura por presentación de Expediente de Rectificación.
- Gastos administrativos USD \$ 50.00 afecto al IGV.